

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAY 2009

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 9 “Comandante Luis Piedra Buena”, Dña. Adriana Firnardi; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan la colaboración de esta Presidencia teniendo en cuenta que la Legislatura es Padrino de la institución escolar (Res. Cám. N° 58/92), para la entrega de 115 pines para los alumnos 4° que tendrán el honor de tomar la Promesa a la Bandera el día 20 de Junio próximo, según modelo que se adjunta a la nota de referencia.

Que esta Presidencia ha autorizado los elementos solicitados, debiéndose proceder por las áreas pertinentes de la Secretaría Administrativa a la prosecución del trámite correspondiente para la provisión de los elementos solicitados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A /C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar la adquisición de 115 pines para los alumnos de 4° año EGB que tendrán el honor de tomar la Promesa a la Bandera el día 20 de Junio próximo, según modelo que se adjunta a la nota de referencia remitida por la Directora de la Escuela Provincial N° 9 “Comandante Luis Piedra Buena”, Dña. Adriana Firnardi, y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución del trámite correspondiente para la provisión de los elementos solicitados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

211 / 09

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”